

22a. Sesión del sábado 7 de enero de 1905.

PRESIDENCIA DEL H. SEÑOR PÉREZ

SUMARIO—Orden del día—Se aprueba el proyecto sobre subvención al colegio nacional de Guadalupe—Se aprueba el presupuesto de dietas de los señores representantes—Se aplaza el presupuesto departamental del Callao.

Señores que faltaron á la lista de 4 h. 10 m. p. m.

Amézaga, Angulo, Añaños, Aspíllaga [enfermo] Becerra, Bedoya, Belaúnde, Belón, Bohl, Castañeda, Castillo, Coz, Changanaquí, Gadea, Ganoza, Geldres, La Torre, Lavalle, Coli Arnao, Luna L. F., Mala-ya, Ssntolaya [enfermo,] Manti-lla, Miró Quesada, Ocampo, Olave-rea, Oliva, Ortiz de Zevallos, Pi-nillos y Gereda, Porras, Rivero, Ruiz de Castilla, Sanchez Shereiler, Seminario E., Seminario O., Solís, Urteaga, Valle A. Valverde, Vidau-rre R., y Franco.

Abierta la sesión á las 4 h. 15 m. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor BOZA hizo presente las irregularidades cometidas en la calificación de las elecciones municipales de la provincia de Chincha, y solicitó que se remitieran al señor ministro de gobierno, para que á su vez envie á la junta departamental, los recibos de votos, que presentó á la mesa, á fin de que sean tenidos en consideración, al revisarse las elecciones de que se ha reclamado.

El señor presidente manifestó que debía pedirse informe al señor ministro de gobierno sobre las elecciones practicadas en Chincha, y que con ese motivo se remitirían los recibos de votos para que la junta departamental de Ica los tenga presentes en su oportunidad.

Habiendo asentido el señor Boza á las anteriores indicaciones, el señor presidente expresó que se pasaría el respectivo oficio.

ORDEN DEL DIA.

El señor SECRETARIO.—[Le-yó.]

CAMARA DE SENADORES

Lima, 31 de diciembre de 1904

EXCELENTE ÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.

Para su revisión por esa honorable cámara me es honroso enviar á vuecencia el proyecto por el cual se manda consignar en el presupuesto general de la república una partida de mil libras anuales como subvención al colegio de Guadalupe, el cual ha sido aprobado por el senado, con la adición propuesta en los adjuntos dictámenes de sus comisiones principal de presupuesto y de instrucción, que opinan porque, además de dicha subvención, se vote en el presupuesto departamental de Lima, una partida de cinco mil setecientos noveintinueve soles noveintiseis centavos con el objeto de cubrir las pensiones de los profesores jubilados y cesantes de ese establecimiento.

Dios guarde á V. E.

M. Irigoyen

CAMARA DE SENADORES

Los senadores por Lima.

Considerando:

Que el colegio nacional de Nuestra Señora de Guadalupe, el más antiguo de los establecimientos de su género en la república, y en el cual se han formado gran número de ciudadanos que han sobresalido en el foro, en la magistratura, en la medicina y demás esferas de la actividad política y social del país, es el único de los centros de enseñanza con carácter oficial que carece de rentas propias, y solo cuenta para su sostenimiento con los exiguos fondos provenientes de los derechos que abonan los alumnos que en él se educan, razón por la que no puede adquirir el desarrollo y perfeccionamiento que ha medester: Proponen el siguiente proyecto de ley:

El congreso, &

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—El estado subvencionará al colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, establecido en la capital de la república, con

la suma de mil libras al año, con cuyo fin se consignará la correspondiente partida en los presupuestos generales.

Comuníquese, &
Dada, &
Lima, de octubre de 1903.
F. de la Torre Bueno—I. C. Bernales.
Es copia—*P. Castro Iglesias.*

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO

Señor:

Los honorables senadores por Lima, señores La Torre Bueno y Bernales, proponen en el adjunto proyecto de ley, que el estado subvencione al colegio nacional de Nuestra Señora de Guadalupe, establecido en esta capital, con la suma de £ 1,000 anuales, teniendo en cuenta los importantes servicios prestados á la instrucción y cultura del país por ese histórico establecimiento docente y la precaria situación económica por la que actualmente atraviesa, á causa de que no dispone de rentas propias, sólo cuenta con el escaso rendimiento de las pensiones de los alumnos que en él se educan.

El supremo gobierno, en el informe que se le pidió por el honorable senado, manifiesta que el colegio de Guadalupe es el único plantel de instrucción secundaria que se sostiene principalmente con los derechos que pagan sus educandos, pues los demás establecimientos oficiales de instrucción media en la república, cuentan además de subvenciones fiscales y departamentales, con bienes propios y aún con arbitrios que por leyes especiales se les han adjuicado.

En el extracto del presupuesto del colegio, con que se acompaña el informe del señor ministro de instrucción, aparece un déficit que ha podido saldarse este año, con la economía proveniente de que algunos profesores fueron contratados después de varios meses de ejercicio del presupuesto, y de no haberse considerado en él otros gastos para todo el año, sino desde la fecha de su aprobación; circunstancias que no ocurrirán en lo sucesivo.

Además, entre los ingresos figura la partida de S. 16,880, por pensiones de becas que el estado adeudaba al colegio y que, con esa suma, quedan canceladas; de suerte que al déficit anterior habrá que agregar en los años venideros, la suma consignada en esta partida, con lo que no volverá á contar el presupuesto del colegio.

Estos datos manifiestan con toda evidencia que la situación económica del primer establecimiento docente de la república, tan precaria al presente, se haría insostenible en el futuro, si el estado no acudiera en su auxilio; porque debe tenerse en cuenta que el rendimiento de las pensiones de alumnos, principal fuente de recursos del colegio, como ya se ha dicho, no es susceptible de incremento apreciable, pues la capacidad del local el mobiliario y el material de enseñanza de que dispone el establecimiento, no permiten el ingreso de mayor número de alumnos.

Pero con solo la subvención que se propone en el proyecto, materia de este dictamen, no habría bastante para asegurar la marcha económica del colegio sobre el cual pesa hoy la obligación que se impuso al gobierno, de pagar las pensiones de los profesores jubilados y cesantes, aunque con cargo de que la junta departamental reintegre al colegio ese gasto, que no debiera corresponderle atender, pues, como lo tiene dispuesto el gobierno, ese servicio corresponde á la junta departamental.

Es, pues, necesario que, aparte de la subvención fiscal á que se refiere el proyecto que estudiamos, se consigne en el presupuesto departamental de Lima, la suma necesaria para el servicio de pensiones de jubilación y cesantía, ascendiente á S. 5,799-96 al año. En mérito de las consideraciones expuestas, vuesta comisión principal de presupuesto, os propone que aprobéis las conclusiones siguientes:

1º—Que aprobéis el proyecto materia de este informe, votando en el presupuesto general de la república, la suma de £ 1,000, como subvención anual al colegio de Nuestra Señora de Guadalupe; y

2º—Que en el presupuesto depar-

amento de Lima, consignéis una partida de S. 5,799.98, para abonar á dicho colegio las pensiones de sus profesores cesantes y jubilados.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de noviembre de 1904.

J. I. Elguera—M. Teófilo Luna—J. F. Ward.

Lima, 31 de diciembre de 1904.

Es copia del dictamen aprobado por el senado.

Una rúbrica—P. Castro Iglesias.

Cámara de Senadores.

Comisión de instrucciones.

Señor:

Los honrados senadores por Lima, señores La Torre Bueno y Bernales, compulsando los recursos con que cuenta el colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de esta capital, hacen nota que ellos son insuficientes para la buena marcha de dicho establecimiento; y que siendo éste el único centro de enseñanza oficial, que carece de rentas propias, pues que no cuenta sino con los exiguos fondos provenientes de los alumnos, necesita para su desarrollo y perfeccionamiento una subvención fiscal, que estiman en mil libras anuales.

Vuestra comisión pasando revisión á los elementos que pueden contribuir al resurgimiento del país, encuentra de sumo interés el proyecto de ley citado. El histórico colegio de Guadalupe, por sus tradiciones, por el grado de importancia que le da la circunstancia de ser la institución de segunda enseñanza que corresponde al departamento de la capital, por la obligación en que está de funcionar conforme á lo que existe de más refinado en el orden intelectual, moral y material, debe estar provisto de cuanto elemento sea necesario para mantenerse á la altura del primer colegio de la república y para corresponder á la idea y al alcance que tiene ésta de la instrucción y educación modernas.

Ha llegado la ocasión de que el buen sentido del país, la buena voluntad de los gobiernos, y la ilustración de la época encuentren po-

sitiva colaboración en los centros de enseñanza que, como el colegio de Guadalupe, están destinados á dar á los ciudadanos el contingente de conocimientos más importantes de la vida, aquellos que sirven de base para todos y para cualquiera de los ramos de la actividad humana.

Para alcanzar éste fin tales establecimientos, deben estar amparados por todos los elementos necesarios, y el principal y primordial es el de los recursos pecuniarios, los que, según el presupuesto del colegio en referencia, que tiene á la vista vuestra comisión, son claramente insuficientes.

Esta carencia de cursos que va hasta exhibir un déficit de soles 18,428 al año, en la cuenta general, y de soles 5,799—96 en la partida de egresos especiales, afecta al pago de pensiones de profesores jubilados y cesantes que tiene el colegio, debe ser salvada con la mayor celeridad; y á este plan corresponde, la subvención de mil libras que los senadores por Lima piden al gobierno, y la partida que en el presupuesto departamental de Lima, debe existir de soles 5,799—96; en primera cantidad como contribución que el estado debe á las instituciones calificadas de utilidad pública, y la segunda, como servicio de la junta departamental de Lima para el pago de la obligación que, por ley, tiene el colegio de Guadalupe en sus listas pasivas. Por todo lo expuesto, vuestra comisión opina:

1o.—Que apruebeis el proyecto de ley por el que se consigna en el presupuesto general de la república la cantidad de mil libras como subvención anual al colegio de Guadalupe; y

2o.—Que en el presupuesto departamental de Lima se consigne la cantidad de soles 5,799—96 para el pago de sueldos de profesores jubilados y cesantes del referido establecimiento. Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, noviembre 22 de 1,904.

(Firmado) Severiano Bezada.—
F. Almenara Butler.—Víctor Pa-
aco Castillo.

Es copia del dictamen aprobado por el h. senado.

Lima, diciembre 31 de 1,904.

Una rúbrica.—V. Castro Iglesias.

Comisión principal d^e presupuesto.

Señor:

El h. senado remite en revisión el proyecto aprobado en esa h. cámara por el cual se manda consignar en el presupuesto general de la república una partida de un mil libras anuales como subvención al colegio de Guadalupe, con más la adición de que se vote en el presupuesto departamental de Lima, otra partida de libras 519—9—96 con el objeto de cubrir las pensiones de los profesores jubilados y cesantes de ese establecimiento.

Las razones alegadas por las comisiones de instrucción y principal d^e presupuesto del senado, en sus dictámenes favorables al proyecto, llevan al convencimiento de la necesidad y conveniencia de apoyar una resolución, que á la vez que levanta el único plantel fiscal de instrucción media en esta capital, redundará en beneficio de la enseñanza.

Por escasez de tiempo no entramos en consideraciones de variado orden en favor de la medida propuesta; de manera que haciendo nuestros los fundamentos de las comisiones informantes de la cámara colegisladora, os pedimos acordéis, por nuestra parte, la consignación de las dos partidas á que se refiere el proyecto adicional.

Déss cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, enero 5 de 1,905.

M. B. Pérez.—Enriqués Espinoza.—Antonio Delgado y Delgado.—F. Málaga Santolalla.

El señor PRESIDENTE.—Ahora únicamente nos vamos á limitar á conocer, en revisión, de la subvención de un mil libras que debe figuraren el presupuesto general de la república, á fin de poder atender al colegio de Guadalupe.

La segunda conclusión aprobada por el senado, tiene que ser discu-

tida en su oportunidad, es decir, cuando venga el presupuesto departamental de Lima, porque me parece que por ahora, no hay por que ocuparse de ello.

El señor RAEZ.—Yo creo, Exmo. señor, que lo que debe ser materia de debate en el proyecto venido en revisión del h. senado, en el cual, además, de consignarse mil libras peruanas como subvención fiscal para el colegio de Guadalupe, se consigna una partida en el presupuesto departamental de Lima destinada á abonar las pensiones de jubilación y cesantía de los profesores de ese plantel.

Tratándose de un proyecto de ley independiente, no hay por qué esperar, para discutirlo, que llegue á la honorable comisión de presupuesto departamental de Lima.

Por eso pido que se ponga en discusión tal como ha venido en revisión, y que á mayor abundamiento tiene dictamen favorable de la honorable comisión d^e presupuesto.

El señor PRESIDENTE.—Reservándose lo aprobado para cuando se apruebe el presupuesto departamental de Lima.

El señor RAEZ.—Yo creo que lo que habrá que reservar para cuando se sancione el presupuesto departamental de Lima, será el hecho mecánico de incluir la partida. Pero ahora se puede aprobar el proyecto tal como ha sido enviado en revisión.

—Cerrado el debate se procedió á votar y fue aprobado el proyecto venido en revisión.

Sin debate se aprobó el siguiente presupuesto de dietas de los honorables señores representantes, correspondiente á los 30 días del segundo congreso extraordinario:

H. Sr. Chacaltana.....	S, 450 00
“ ” Pérez.....	450 00
“ ” Ibarra	450 00
“ ” Cerro.....	450 00
“ ” Rubina	450 00
“ ” Carrillo	450 00
“ ” Aguirre Peña.....	450 00
“ ” Alvarez Calderon	450 00
“ ” Angulo....	450 00
“ ” Añáños.....	450 00
“ ” Aspíllaga.....	450 00
“ ” Recerra.....	450 00
“ ” Joya.....	450 00

" "	Belaúnde	450 00	" "	Ruiz de Castilla ..	450 00
" "	Belón.....	450 00	" "	Sánchez.....	450 00
" "	Bohl	450 00	" "	Santos.....	450 00
" "	Beza	450 00	" "	Schereiber.....	450 00
" "	Bnrga.....	450 00	" "	Secada.....	450 00
" "	Cabero.....	450 00	" "	Seminario E.....	450 00
" "	Cáceres C.....	450 00	" "	Seminario O.....	450 00
" "	Carrasco	450 00	" "	Solís	450 00
" "	Castañeda	450 00	" "	Soto M. B.....	450 00
" "	Castro F. S.....	450 00	" "	Soto Julián.....	450 00
" "	Cisneros W.....	450 00	" "	Sousa A.....	450 00
" "	Coz.....	450 00	" "	Swayne.....	450 00
" "	Changanaqui.....	450 00	" "	Tejeda.....	560 00
" "	Chávez O.....	400 00	" "	Tirado.....	450 00
" "	Chávez Bedoya...	450 00	" "	Tresierra.....	450 00
" "	Delgado y Degado ..	450 00	" "	Ugarte.....	450 00
" "	Espinosa.....	450 00	" "	Urteaga.....	450 00
" "	Ferreiros	450 00	" "	Valdeavellano ..	450 00
" "	Forero.....	450 09	" "	Valle A, del.....	450 00
" "	Gadea.....	450 00	" "	Valle y Osma.....	450 00
" "	Ganoza.....	450 00	" "	Valverde	450 00
" "	Gazzani	450 00	" "	Vidaurre P. N.....	450 00
" "	Geldres.....	450 00	" "	Vidaurre R.....	450 00
" "	Goiburo.....	450 00	" "	Yépez.....	450 00
" "	Hermoza.....	450 00	" "	Bringas.....	225 00
" "	Herrera.....	450 00	" "	Jaramillo.....	450 00
" "	Hondermar.....	450 00	" "	Escudero	450 00
" "	La Torre B.....	450 00	" "	Cáceres M. A.....	450 00
" "	La Torre C.....	450 00	" "	Franco.....	450 00
" "	Lavalle.....	450 00	" "	Ayllón.....	165 00
" "	León y León.....	450 00	" "	Seminario E. pa-	
" "	Loli Arnao.....	450 00		ra atender su	
" "	Luna L. F.....	450 00		reciamo	403 35
" "	Luna y Llamas...	450 00	" "	Pareja David.....	160 00
" "	Málaga Santolalla ..	450 00	" "	Ecuadoro.....	185 00
" "	Maldonado.....	285 00	" "	Jaramillo.....	106 00
" "	Mantilla.....	450 00	" "	Bringas.....	84 00
" "	Menacho.....	450 00	" "	Ayllón.....	150 00
" "	Miranda.....	450 00		Para extraordinarios	
" "	Miró Quesada.....	450 00		y publicación de'	
" "	Molina.....	450 00		"Diario de los Deba-	
" "	Montesinos.....	450 00		tes".....	6000 00
" "	Morote.....	450 00		Para timbres y che-	
" "	Nuñez T.....	450 00		ques.....	40 00
" "	Nuñez del Arco...	450 00		Comisión al tesorero ..	546 00
" "	Ocampo.....	450 00		Para gratificación á	
" "	Olaechea	450 00		la policía interior a-	
" "	Olano.....	450 00		cordada por la ho-	
" "	Oliva.....	225 00		norable cámara.....	487 66
" "	Olivera.....	450 00			
" "	Ortíz de Zevallos ..	450 00		A indicación del señor presidente,	
" "	Pacheco.....	450 00		la honorable cámara acordó con-	
" "	Palomino B.....	450 00		signar tres días de dietas al señor	
" "	Pancorbo.....	450 00		Spelucín, ascendiendo en consecuen-	
" "	Pareja	450 00		cia el presupuesto á la suma de <i>un</i>	
" "	Pinillos y Gereda ..	450 00		<i>cuenta y cinco mil ciento diez y</i>	
" "	Porras.....	450 00		<i>nueve soles un centavo.</i>	
" "	Raez.....	450 00		Se leyó el dictamen sobre el pre-	
" "	RamírezBroussais ..	450 00		supuesto departamental de Ica.	
" "	Revilla.....	450 00		El señor BOZA—Como sabe V.E. he	
" "	Rivero	450 00		llegado de Ica, donde fui por <i>pecos</i>	

Así, solamente esta mañana, y he dolido ver ya concluido un contrato celebrado por la junta departamental que hace verdadero honor á esta institución.

Por virtud de ese contrato, las rentas departamentales se recaudarán íntegramente en lo sucesivo, no como antes ha sucedido y sucede en todas las juntas departamentales de la república, que cada año una fuerte cantidad queda sin cobrar.

Por este contrato se da á la junta departamental una suma fija como adelanto de sus contribuciones, y la seguridad plena de que todas las rentas serán recaudadas dentro del año.

También se ha contratado la recaudación de las rentas dejadas de cobrar en años anteriores, así es que la junta va á hallarse en posesión de sumas de dinero que no están incluidas en el presupuesto; lo que hace forzoso la formación de un pliego adicional.

Yo me propongo, de acuerdo con mis hh. compañeros de representación, formar ese pliego adicional en armonía con el presupuesto que se va á sancionar. Por eso, ruego á V.E. que someta á la deliberación de la h. cámara el aplazamiento de este asunto, hasta la próxima sesión, á fin de que se pueda estudiar en forma más amplia, y se vote un presupuesto que sirva mejor á la institución á que me refiero.

El señor PRESIDENTE—En discusión el pedido de aplazamiento propuesto por el señor Boza.

Sin que ningún señor hiciera uso de la palabra SE. cosintió el aplazamiento por 24 h. y fué acordado.

Se leyó y puso en discusión el dictamen de la comisión auxiliar del presupuesto en el departamental del Callao, venido en revisión del n. senado.

El señor PRESIDENTE—Está en debate el dictamen que se ha leído.

El señor NÚÑEZ DEL ARCO—Excelentísimo señor: Debo llamar la atención de la h. cámara hacia un hecho que revela el descuido que hasta ahora observa la junta departamental del Callao con respecto á la instrucción primaria de esa importante provincia. Y digo que la descuida porque prefiere sin cau-

sa justificativa de ninguna clase, formar establecimientos á cuyo uso tenimiento no está obligada, des- cuidando las escuelas primarias que son aquellas que deben cuidar en primer término tanto las municipalidades como las juntas departamentales, que son las llamadas á revisar los actos de aquellas. Si se examina todos los presupuestos departamentales de la república se verá que cual más, cual menos, todos y cada uno de ellos consignan partidas con el objeto de sostener la instrucción primaria en las ciudades, en los distritos y aún en los pueblos más apartados; solamente la junta departamental del Callao olvida esta obligación, y tenemos el raro espectáculo, Excel. señor, de que no consigna en su presupuesto un solo centavo para la instrucción primaria de esa importante provincia.

No se diga que las escuelas del Callao no necesitan de subvención de la junta departamental, porque yo invitaría á mis hh. compañeros á hacer un paseo por esas escuelas, á fin de que experimentaran el mayor desencanto: no hay bancas, ni hay carpetas; no hay pizarras en el sentido práctico de la palabra, porque todos son muebles viejos y apolillados; los maestros tienen una renta, en cierto modo, miserable y su personal es deficiente. Además, Excelentísimo señor, se ha descuidado el establecimiento de una escuela primaria comercial que tenga por objeto poner á los jóvenes en aptitud de adquirir los conocimientos más generales e indispensables en las diversas profesiones que ejercen en ese puesto; esto es, que los jóvenes vayan expeditos á la aduana, á las agencias de comercio, á las grades empresas industriales que están establecidas allí, á las que actualmente van sin la debida preparación: protección que podrían obtener si los protegiera la junta departamental, de acuerdo con el l. concejo provincial.

En vista de lo expuesto, Excel. señor, yo espero que la cámara, tomando en consideración mis indicaciones, modificará la partida relativa al ramo de instrucción en el sentido de que se vote para instrucción primaria, cuando menos, el 75

por ciento de lo que para instrucción se fija en ese presupuesto y que al 25 por ciento sobrante se dedique al sostenimiento de becas en el colegio de instrucción media de Nuestra Señora de Guadalupe. De esta manera se llevará este establecimiento á la juventud estudiante que manifestase aptitud para continuar los estudios de instrucción secundaria y pueda pasar después á la instrucción superior, á la instrucción universitaria.

Otro tanto diré, Exmo. señor, de la partida destinada para obras públicas. En esa provincia constitucional se vota una partida en globo para obras públicas, lo que no creo que sea conveniente, juzgo que debe especificarse.

Nosotros Exmo. señor, que vivimos en ese puerto, que contribuimos con nuestras rentas al sostenimiento de los cargos públicos, no vemos traducida fielmente esa partida para obras públicas, y yo insinúo á la comisión auxiliar de presupuesto la idea de que determinaría el objeto de la partida en esta forma: "para la avenida de San Román", por ejemplo, que es una obra pública, que necesita ser atendida y que indudablemente haría traficable el barrio que conduce del Callao á Chucuito; esta obra hermosearía la ciudad y la colocaría en condiciones ventajosas para que sea debidamente apreciada por las personas que vienen de fuera. Una vez concluída podría continuar se otra obra de utilidad práctica, apreciada y determinada por el estudio de los miembros de la junta departamental, que presentarían el plan respectivo, á fin de que no se vayan por malos cauces las rentas destinadas á obras públicas.

Espero que la cámara tomará en consideración estas dos indicaciones, resolviendo que la junta departamental subvencione la instrucción primaria en el Callao, cosa que ha olvidado hasta ahora; y segundo que la partida para obras públicas tenga un objeto determinado y no vago, como lo tiene en la actualidad.

El señor PRESIDENTE—Yo noto que ninguno de los señores miembros de la comisión auxiliar de presupuesto se encuentra pre-

sente en el salón y que nos encontramos con el inconveniente de que no haya quien pueda contestar las observaciones formuladas por el honorable señor Núñez del Arco, por falta de persona que haya estudiado especialmente el asunto.

El señor REVILLA—Exmo. señor: Yo soy miembro de la comisión de presupuesto, pero no he firmado el dictamen, por lo que no puedo dar explicaciones.

El señor PRESIDENTE—Creí que su señoría no estuviese presente, porque generalmente ocupa otro asiento.

El señor RAEZ—Yo creo que no estando presente ninguno de los señores que han suscrito el dictamen, ni tampoco el representante de aquella provincia, sería conveniente aplazar el asunto, toda vez que las declaraciones del honorable señor Núñez del Arco, efectivamente son de carácter graves porque es el primer presupuesto departamental que no tiene subsidio para la instrucción primaria. En este concepto, formulo pedido de aplazamiento hasta que los miembros de la comisión ó el honorable diputado por el Callao se hallen en la sala.

El señor NUNEZ DEL ARCO—Exmo. señor: Yo no dudo, q' presente el h. ndiputado por el Callao, abundará en las mismas ideas que yo he expresado, porque los supongo, con mucha razón, animado de los mejores propósitos en bien de su provincia. Si yo he iniciado el debate es, primero: porque soy representante de la nación y segundo porque vivo en el Callao; allí, ejerzo mi profesión, de tal manera que me intereso por el bien de ese pueblo y espero que el honorable señor Miró Quesada en lugar de alejarse de mi iniciativa la secundará y talvez proponga algo que sea mejor en beneficio de la provincia. En tal caso uniré mis esfuerzos á los suyos, y lo mismo digo respecto de los honorables señores representantes que forman la comisión auxiliar de presupuesto; así es, que me adhiero al aplazamiento.

El señor PRESIDENTE—Voy á

consultar el aplazamiento hasta la próxima sesión.

—Aprobado.

El señor PRESIDENTE—Voy á somar el voto de la cámara respecto del artículo 1o. del proyecto de reforma de la primera enseñanza, cuya votación quedó pendiente por no haber alcanzado el número reglamentario. Recordará la honorable cámara que se desechará el artículo tal como lo había propuesto el poder ejecutivo, que la comisión aceptó una modificación ampliando la edad de los que obligatoriamente deben asistir á las escuelas hasta que sepan las primeras letras; esta edad es la de 16 años que es lo que se va á poner al voto. Tenga la bondad el señor secretario de leer el artículo que quedó pendiente.

El señor SECRETARIO—[Ley 6.]

El señor BURGA—Para que la cámara se ilustre pido que se dé lectura al artículo pertinente del proyecto presentado por el honorable señor Núñez del Arco.

El señor NUÑEZ DEL ARCO | Excmo. señor: La única advertencia que tengo que, hacer es que yo retire la frase *les es obligatoria*; dice: asistir á las escuelas nocturnas, de manera que deja á la facultad de los padres de familia que envíen á sus hijos menores ó á los adultos que quieran concursar; el objeto es abrir escuelas en donde sea posible.

El señor PRESIDENTE—Creo pues, que hay una diferencia; el señor Núñez del Arco extiende la edad de los niños hasta los 15 años como obligatoria para que concurran á las escuelas.

El señor NUÑEZ DEL ARCO—Que no sepan leer ni escribir.

El señor PRESIDENTE—Se trata de los que no saben leer ni escribir, porque los que saben no están obligados á ir á ninguna escuela. El artículo que se va á votar mantiene la edad de doce años para las niñas; pero considera para los niños la de 16.

El señor PRESIDENTE—Los señores que aprueben este artículo, se servirán manifestarlo.

—Aprobado.

El señor NUÑEZ DEL ARCO—Pido que se rectifique la votación,

porque éste le va á dar, precisamente, la forma á los demás artículos del proyecto. Y creo que la honorable cámara, si no me equivoco, está de acuerdo conmigo, en la idea que he presentado en el dictamen.

El señor PRESIDENTE—Es decir que su señoría pide que se rectifique, porque cree que ha habido error en la votación?

El señor NUÑEZ DEL ARCO—Porque no se conoce el número; y es necesario que nosotros sepamos por cuantos votos se aprueba el artículo 1o. del proyecto.

El señor PRESIDENTE—Han votado 30 señores en favor del artículo, y 22 en contra; no hay pues, quorum en la sala.

Se levantó la sesión. Eran las 5 h. 5 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. GADEA.

23a. sesión del lunes 9 de diciembre de 1904

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR

CHACALTANA

SUMARIO—Se nombra al honorable señor Molina, miembro de la comisión de instrucción, á fin de completar ésta—Se autoriza al poder ejecutivo para levantar un empréstito, destinado á la terminación del nuevo colegio de Guadalupe—Deséchase el dictamen del senado relativo al presupuesto departamental del Callao, y se aprueba el de la comisión auxiliar de presupuesto de la h. cámara de diputados, excepto las partidas 13 y 14 que en votación nominal, la primera, y ordinaria la segunda, quedaron aplazadas—Se aprobaron las partidas de £ 30,000, 3,000, 9,000 y 1,000 votadas para balancear el presupuesto, y destinadas respectivamente al saneamiento de los pueblos, á varios trabajos encomendados á la sociedad geográfica, á cubrir el déficit del correo y á subvencionar al colegio de Nuestra Señora de Guadalupe—Por no resultar número, se aplaza el artículo 1o. del proyecto sobre instrucción primaria.

Honorables señores que saltaron á la lista de 4 h. 10' p. m.

Pérez, Amézaga, Angulo, Aspíllaga, Becerra, Bedoya, Cabero, Cáceres L., Carrasco, Castañeda, Coz, Chávez Bedoya, Loli Arnao, Luna L. F., Málaga Santolalla (enfermo), Núñez del Arco, Olano, Oliva, Pini-